



DECRETO N° 1773

LANÚS, 06 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo: la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado el alta de la señora Daiana Stefanía CASAL, D.N.I. N° 44.548.460.

Que se encuentra con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA.

Artículo 1º.-

Designase a partir del día 1º agosto al 31 de diciembre de 2021, a la señora Daiana Stefanía CASAL, D.N.I. N° 44.548.460, C.U.I.L. N° 27-44548460-7, Nacionalidad Argentina, nacida el día 7 de diciembre de 2002, con domicilio en la calle Oliden 3112, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo N° 29096/6, en un cargo categoría 295, con funciones de Operadora del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, Oficina 1506, Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos, y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL, Guillermo Daniel
Fecha: 24/06/2021 09:30:49hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzeo
Intendente de Luján
Municipio de Luján

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo
Fecha: 26/06/2021 12:26:06hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Michelín
Fecha: 29/06/2021 16:33:46hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 01/07/2021 15:42:16hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Luján

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Gravaldo
Fecha: 06/07/2021 10:28:22hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por